

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN /

CONCÓN,

04 MAY 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUIÉ SIGUE:

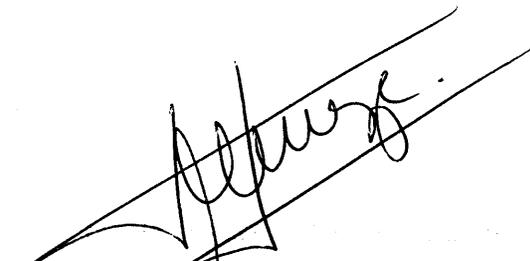
Nº 1007 / VISTOS: estos antecedentes:

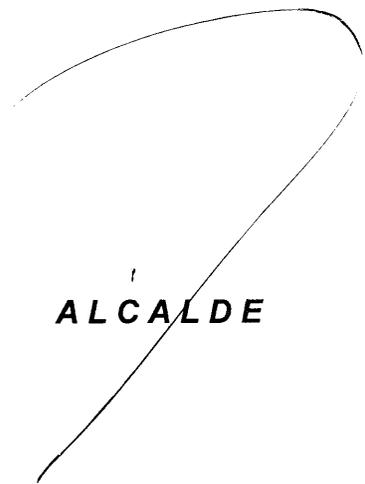
- a) Ingreso de Oficina de Partes 2071 de fecha 15.04 de Sra. Juana Prieto Cofre.
- b) Boletín Municipal Nº 1039 de fecha 13 de abril de 2015, por un valor de \$ 20.807, donde cancela por un certificado de Número y tres de no expropiación
- c) Formulario de fecha 15.04.15, de la recurrente Sra. Juana Prieto Cofré, quien solicita devolución de \$12.972, ya que por equivocación se le cobró a la recurrente el valor de 3 certificados de afectación pública y solamente necesitaba uno.
- d) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

D E C R E T O

- 1.- **PROCEDASE** a devolver la suma de \$ 12.972 (Doce mil novecientos setenta y dos pesos) por pago de dos certificados c/u por un valor de \$6.486 a la contribuyente Sra. Juana Prieto Cofre, pagado a través del boletín municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/JLZ/amni

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra Juana Prieto Cortes
- 2.- Alcaldía
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Control e Inspección.
- 5.- Secretaría Municipal.
- 6.- Expediente DOM
- 7.- Dirección de Obras
(DECRETO devolución derechos)

